

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, añade un nuevo apartado 5 en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el que, entre otros extremos, se determina que, con carácter previo a la ejecución de obras de interés general, deberá elaborarse un informe que justifique su viabilidad económica, técnica, social y ambiental, incluyendo un estudio específico sobre la recuperación de los costes.

Para desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 46.5 se seguirán las siguientes Normas

1. El Informe de Viabilidad se elaborará por la Dirección General del Agua, Organismos Autónomos adscritos y Sociedades Estatales de Agua, en su calidad de órgano de contratación, con la metodología, criterios y formatos que se definen en el presente Documento, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones derivadas de la funcionalidad o singularidad de la obra
2. Se analizarán las actuaciones o proyectos en su integridad funcional, con independencia de que se ejecuten por tramos o mediante distintos contratos de obra.

En actuaciones que se desarrollen en diversos proyectos, siempre que su presupuesto no supere los 901.518,15 €, respondan a la misma función y con esquema de financiación y uso homogéneos - restauración hidrológico-forestal, por ejemplo- cabrá elaborar un único Informe para el conjunto de la actuación.

3. Si se prevé la cofinanciación del proyecto por parte de los Usuarios, otras Entidades públicas o privadas, o mediante Fondos procedentes de la Unión Europea, deberá acreditarse documentalmente el compromiso de financiación, la decisión de ayuda o la presentación de solicitud
4. El Informe deberá estar redactado y remitido a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en los siguientes plazos:
 - a) Para obras adjudicadas y pendientes de iniciar a la fecha de recepción de esta Orden Comunicada, antes del comienzo de las obras.
 - b) En obras con contrato de ejecución licitado, antes de la formulación de la propuesta de adjudicación.
 - c) Para contratos de obra que por su cuantía requieran para su celebración autorización previa de la Ministra o de Consejo de Ministros, antes de la solicitud de dicha autorización.
 - d) En el resto de contratos, antes de la publicación del anuncio de licitación.
 - e) En el caso de proyectos licitados en la modalidad de concurso de proyecto y obra, que no requieran autorización previa de contratación, antes de la adjudicación de las obras.
5. Recibido dicho Informe, en el plazo máximo de quince (15) días, el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad podrá formular observaciones al mismo e incluso señalar condiciones para la ejecución del proyecto sobre cualquiera de las materias analizadas, (requisitos técnicos, medidas de carácter ambiental, compromisos y garantías de los usuarios, etc.)
6. No podrán abordarse nuevas fases o tramitaciones del expediente si el Informe no ha resultado favorable y, siendo favorable, no se hayan subsanado las observaciones formuladas.

7. El Informe de viabilidad no exime al órgano de contratación de realizar cuantos procedimientos y trámites sean legalmente exigibles para la garantía ambiental y aprobación del proyecto, contratación y ejecución de las obras.
8. El Informe favorable sobre la viabilidad del proyecto no supone prioridad de ejecución o compromiso presupuestario alguno. La ejecución de la obra se supeditará a la programación y presupuestación aprobada para el correspondiente organismo.
9. Una vez que el Informe sea definitivo, sea cual fuere su carácter, se hará público en la Web del Ministerio de Medio Ambiente.

El Informe concluirá con un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y podrá determinar las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

Madrid 3 de octubre de 2005

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
ORDENACIÓN HIDROLÓGICO-AMBIENTAL EN VALVERDE DE LEGANÉS (BADAJOZ)

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Cesar Vila Rosas	Confederacion Hidrografica Guadiana (Badajoz)	cvila@chguadiana.es	924212100 Extensión 2153	924212112

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- *En papel (copia firmada) a*

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- *En formato electrónico (fichero .doc) a:*

sgtyb@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

- Aumentar la seguridad de la población frente a avenidas extraordinarias
- Recuperar el Dominio Público Hidráulico
- Evitar vertidos incontrolados al arroyo

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de aguas superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones a realizar eliminarán los vertidos que se producen al citado arroyo convertido de hecho en un colector de la población y permitirán una mejor vigilancia del DPH., permitiendo visitar por la Guardería Fluvial una zona anteriormente inaccesible

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La obra se realiza en un medio urbano donde no se afecta a ninguna de las variables ambientales indicadas. Las mejoras esperables se concretan en una mayor calidad del flujo del agua que atraviese la población.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las razones se han expuesto en el punto primero

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las aguas subterráneas del entorno constituyen un acuífero aluvial y por lo tanto íntimamente ligado al río. Cualquier cambio en la calidad del agua del río repercute en la del acuífero.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Al eliminar las edificaciones construidas sobre el cauce del arroyo y despejar el mismo se aumentará su capacidad de desagüe, reduciendo por lo tanto el nivel de las aguas y consecuentemente la zona de afección de la avenida y los daños que se producen

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación será cedida al Ayuntamiento de Valverde de Leganés quien repercutirá vía impuestos los gastos de explotación y conservación de la zona.

Igualmente los gastos de vigilancia y control del DPH se repercutirá a los ciudadanos vía tarifa generalmente a través del consumo de agua de la población y del canon de vertido

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

En el tramo fluvial objeto de actuación, se facilitará las labores de la Guardería Fluvial reduciendo su costo, así como un mejor control por parte de la Policía Municipal.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Ya hemos indicado que la actuación mejora la calidad del agua lo cual redundará en mejorar la de los abastecimientos situados aguas abajo.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El arroyo de la Nave no está regulado por ninguna infraestructura que pueda modificar su caudal de avenida. Por otro lado su magnitud es lo bastante pequeña como para influir muy poco en la gestión del sistema de explotación general del Guadiana. No obstante lo anterior los efectos locales de las avenidas dentro de la población debido a la invasión del cauce son lo suficientemente letales como para merecer la atención. Esta situación se puso desgraciadamente de manifiesto en noviembre del 97.

Las actuaciones contempladas en el presente proyecto al eliminar las edificaciones situadas sobre el cauce elimina una situación de riesgo directa. Reduce el nivel de la lámina de agua con lo cual disminuirá la zona afectada por las avenidas incrementando la seguridad y disminuyendo los daños

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

La actuaciones propuestas son coincidentes con los objetivos de las legislaciones indicadas pues aumentan la seguridad de la población frente avenida, mejoran y favorecen la gestión del DPH y mejoran la calidad del agua

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación se ubica en el casco urbano de Valverde de Leganés, municipio situado al sur de la ciudad de Badajoz a unos 23 km aproximadamente.

ACTUACIONES QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR

Las obras a desarrollar son las siguientes

- Expropiación y demolición de los edificios situados en la localidad justo encima del encauzamiento del Arroyo de la Nave
- Modificación parcial de 200 metros del encauzamiento aumentando su capacidad
- Sustitución de ramales de la red de saneamiento (unos 400 m) que por carecer de pendiente produce inundación de los bajos de las viviendas en caso de fuerte aguaceros.
- Reposición de servicios afectados
- Urbanización de los nuevos espacios generados por la expropiación realizada

EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Las alternativas que se pueden considerar son las siguientes:

a) No actuación

b) Recuperación del DPH. Restauración natural del cauce. Defensa contra inundaciones.

Para conseguir todos estos objetivos se podría pensar en una eliminación del encauzamiento existente dentro de la población lo que conllevaría a remodelación de gran parte del tejido urbano con modificación de la red viaria y demolición de todas las edificaciones que resultarían afectadas en el caso de un episodio de avenidas. En el espacio así recuperado se revegetaría con especies autóctonas.

c) Recuperación del DPH. Defensa contra inundaciones.

Si se elimina como objetivo la restauración natural del cauce, se puede conservar el encauzamiento existente que definiría el DPH pero habría que eliminar las edificaciones construidas encima del mismo. Se conservaría igualmente el viario de la población.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas son:

La alternativa a) no solucionaría los problemas de seguridad ni de insuficiencia parcial de la red de saneamiento y consideramos que socialmente sería inasumible

La alternativa b) Sería la mejor pero creemos que económicamente no estaría justificada

La alternativa c) Es la seleccionada, resuelve los problemas con un coste muy inferior

4. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Las actuaciones previstas son tan sencillas y la envergadura del proyecto tan reducida que no exigen métodos novedosos de construcción, siendo los tradicionales lo suficientemente adecuados para su ejecución no necesitándose medios técnicos extraordinarios lo que hace la obra accesible a empresas locales.

Se puede afirmar por lo tanto que son perfectamente viables.

5. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Las actuaciones previstas no afectan en modo alguno al caudal ecológico del río ya que no supone ninguna barrera que impida el flujo del mismo bien por derivación bien por almacenamiento que pueda modificar el momento en que se produce el flujo. Tampoco representa ningún nuevo consumo que pueda disminuir el volumen del mismo

Posibles afecciones al medio ambiente:

Sobre calidad ambiental del medio ambiente atmosférico

La posible pequeña contaminación atmosférica que se produzca por emisión de polvo y gases de los motores de las máquinas, que se minimizarán adoptando las medidas previsoras (riego y puesta a punto de los motores) desaparecerán en la fase de explotación. Es mas en esta fase al solucionar problemas de vertidos urbanos, los olores que ocasionalmente se producen desaparecerán.

Se considera el impacto generado como muy pequeño y temporal. Compatible.

Sobre la geología y la edafología

Las obras se desarrollan en un medio marcadamente urbano donde las actuaciones previstas no suponen ninguna nueva afección a las ocasionadas a lo largo de los siglos. Por otro lado su dimensión es tan reducida que su impacto es despreciable

Se considera el impacto generado como prácticamente inexistente.

Sobre las aguas

Las excavaciones y movimientos de tierras que se realicen en las proximidades de cursos de agua pueden

producir, en caso de lluvias intensas, aumentos de turbidez por aportes térreos.

Los vertidos accidentales de sustancias industriales, producto sobre todo del mantenimiento y funcionamiento de la maquinaria, pueden alcanzar directa o indirectamente los cursos de agua.

Por otra parte con las actuaciones programadas se conseguirá ver, realmente si existen o no, fenómenos de vertidos incontrolados y de acumulación de basuras y escombros que provoquen o, puedan provocar disminuciones en la calidad de las aguas.

Como hemos indicado, el curso del arroyo a su paso por la población ya está canalizado y lo que se pretende es eliminar las edificaciones situadas sobre el mismo. Por otro lado el arroyo tiene tan poca entidad que salvo los momentos de avenida el caudal circulante es prácticamente nulo.

En estas condiciones aunque teóricamente existe la posibilidad que se produzcan las afecciones apuntadas su posibilidad es muy reducida máxime adoptando las medidas necesarias. Incluso si llegara a producirse su impacto sería muy limitado por la propia naturaleza del arroyo

Se considera el impacto generado como muy improbable y de muy escasa intensidad. Compatible.

Sobre la vegetación

No existe vegetación en el tramo urbano donde se pretende actuar

Se considera el impacto generado como inexistente.

Sobre la fauna

No existe otra fauna en el tramo de actuación que la típicamente urbana constituida por especies oportunistas, gorriones, ratas, cucarachas etc de escaso interés y que han demostrado su adaptabilidad a todo tipo de circunstancias. En cualquier caso al aumentar la limpieza puede disminuir algunas de estas especies consideradas como plagas

Se considera el impacto generado como muy Reducido, Positivo y Compatible.

Sobre el paisaje

Al liberar el cauce del arroyo de las construcciones situadas sobre él que carecen de valor estético, se modifica el paisaje actual en el centro de la población. Con esta operación se abren posibilidades urbanísticas que mejoren el centro de la población con nuevas perspectivas que convenientemente tratadas pueden crear espacios muy agradables

Se considera el impacto generado como Importante , Positivo y Compatible.

Sobre el medio social

Durante la fase de obra se generarán inevitablemente molestia a la población y se producirán un aumento de la peligrosidad motivado por la ejecución de las misma y el aumento del tránsito de la maquinaria empleada

Por el contrario la consecución de las actuaciones tendrá un efecto beneficioso para la población, que se traducen en:

- Creación de oferta de trabajo durante la fase de construcción
- Aumento de seguridad frente avenidas
- Mejora de la salubridad en la zona
- Creación de zonas de ocio y esparcimiento
- Mejora del paisaje urbano

Se considera el impacto generado como Reducido, Positivo y Permante.

Sobre elementos culturales y patrimoniales

Con esta obra no se afecta a ningún yacimiento arqueológico catalogado ni a ningún bien de interés cultural.

No existe impacto

Medidas Correctoras

Se establecerán medidas correctoras sobre los siguientes medios:

Medidas sobre la atmósfera

Se adoptarán medidas preventivas tendentes a eliminar el polvo producido durante la fase de demolición de las edificaciones y sobre la emisión de gases de la maquinaria empleada consistente en el riego y la puesta a punto de motores y el apagado de los mismo cuando no trabajen

Sobre el medio hídrico

Se cuidará de evitar todo tipo de vertidos sobre el medio hídrico tanto de elementos sólidos producidos durante las obras como de grasas y aceites procedentes de la maquinaria

Medidas sobre la cubierta vegetal

No procede definir nada en este sentido por las mismas razones anteriormente expuestas.

Medidas sobre el patrimonio arqueológico

No procede definir nada en este sentido por las mismas razones anteriormente expuestas.

Medidas sobre el entorno natural

No se considera necesario definir ninguna medida a realizar sobre el entorno natural por las razones ya expuestas.

Medidas sobre el medio social

Se tratará de minimizar las molestias y la peligrosidad de la fase de obra balizando la misma, aislándola convenientemente y colocando la señalización necesaria

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta.

NO SE PREVEN MEDIDAS COMPENSATORIAS

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

NO PROCEDE

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*)

NO PROCEDE

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Dada las características de las obras proyectadas y el ámbito natural en que se desarrollan no se ha considerado necesaria ninguna tramitación ambiental

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Justificación

Las masas de agua afectadas por el proyecto han sido catalogadas como "Muy modificadas" debido a las alteraciones que sufre por el entorno urbano y no se producen nuevas afecciones negativas

Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

Las medidas adoptadas son las que se han señalado en el apartado de medidas correctoras

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

a. Es de interés público superior

a. La salud humana

b. El mantenimiento de la seguridad humana

IV. Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		988.980,00
Construcción	50	1.018.966,52
Equipamiento	10	
Asistencias Técnicas		50.000,00
Tributos		
Otros		
IVA		183.413,97
Valor Actualizado de las Inversiones		2.241.360,49

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	491.737,00
Mantenimiento	15.284,00
Energéticos	0,00
Administrativos/Gestión	98.347
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	605.368,00

Año de entrada en funcionamiento	2012
m3/día facturados	0
Nº días de funcionamiento/año	365
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	2.241.360,49
Coste Explotación y Mantenimiento	605.368,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	45,5%
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	0
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	474
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	474
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado	109			...	109
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					
Prestamos					
Fondos de la UE	1.520				1.520
Aportaciones de otras administraciones (*)	543				543
Otras fuentes				...	
Total	2.172			...	2.172

(*)Convenio firmado entre la CHG y la Junta de Extremadura (BOE 19-12-2009)

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	114
Total INGRESOS				...		114

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL	12,1		12,1		0,03%

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

Al ser una actuación puramente urbana cuya explotación se cederá al Ayuntamiento de Válverde de Leganés, los beneficiarios serán los habitantes de la población que pagan sus impuestos municipales para sufragar los servicios recibidos que directamente no se relacionan con la obra a ejecutar aunque indirectamente pueda influir como por aumento del IBI al mejorar el entorno de las edificaciones colindantes.

Por otro lado al mejorar la accesibilidad al DPH las labores de vigilancia del mismo se verán facilitada

disminuyendo sus costos que se recuperan por el Organismo de cuenca vía tarifa sobre el consumo de agua de la población.

En cualquier caso ambos retornos no se aplican a la recuperación de los costes de la ejecución de la actuación

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

2,4 millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

2,2 millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

0 millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

0 millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuaciones prevista no incrementan el consumo de agua. En cualquier caso los gastos ligados al consumo de agua que se incluyen en la explotación, se recuperarán vía impuesto por el Ayuntamiento

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La realización de actuaciones como las contempladas ayudan a robustecer la estructura ciudadana fijando la población en un área interior expuesta siempre a problemas de emigración a zonas más dinámicas. Frente a esta tendencia el área de Badajoz y sus municipios próximos se está revelando como uno de los focos de crecimiento de la provincia.

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Como hemos indicado anteriormente las actuaciones contempladas mejoran el estado de la red de saneamiento de la población favoreciendo la salubridad de la zona e impidiendo los vertidos sin una correcta depuración al DPH, favoreciendo la gestión del mismo y reduciendo notablemente el riesgo de inundaciones.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Como hemos indicado las actuaciones contempladas no tienen relación directa con la actividad agraria

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: ___4.000_____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____10.000.000_____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de ___100 ó 500 (según se considere en régimen natural ó regulado)_100 años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La experiencia de la inundación producida en esta localidad en el año 97, demuestra que sin entrar en la consideración de la pérdidas de vidas humanas, la existencia de edificaciones sobre el cauce del arroyo que previamente se había cubierto, fue uno de los factores que mas agravaron los cuantiosos daños producidos no solo sobre dichas edificaciones sino sobre las aledañas al elevar el nivel de las aguas a los que hay que añadir los producidos sobre los servicios urbanos y los derivados del cese de actividad de los centros existentes en el área afectada. La totalización de todos ellos supera ampliamente el volumen de la inversión prevista para la ejecución de las obras contempladas

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Independientemente de las razones objetivas anteriormente comentadas, en el municipio existe la impresión de un trato discriminatorio frente a otras poblaciones igualmente afectadas durante el episodio del año 97, pues si bien se adoptó una solución de desviación del cauce de manera que salvo imprevisto debe evitar su repetición, no se restañaron las heridas producidas en el centro de la población que se mantiene en la misma situación en que se encontraba cuando se produjeron los trágicos sucesos.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Al ceder la actuación al Ayuntamiento de Valverde de Leganes, los coste de explotación y mantenimiento los pagará los ciudadanos vía impuestos municipales

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetízelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

- 1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: _____ habitantes
 - 1996: _____ habitantes
 - 2001: _____ habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta
- Observaciones:

LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS NO PREVEN ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES

- 2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 - 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 - 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.
- Observaciones:

LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS NO TIENEN INCIDENCIA SOBRE LA AGRICULTURA

- 3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 - 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto
 - A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN
 - B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN
- | | | | |
|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| a. Muy elevado | <input type="checkbox"/> | a. Muy elevado | <input type="checkbox"/> |
| b. elevado | <input type="checkbox"/> | b. elevado | <input type="checkbox"/> |
| c. medio | <input checked="" type="checkbox"/> | c. medio | <input type="checkbox"/> |
| d. bajo | <input type="checkbox"/> | d. bajo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. nulo | <input type="checkbox"/> | e. nulo | <input type="checkbox"/> |
| f. negativo | <input type="checkbox"/> | f. negativo | <input type="checkbox"/> |
| g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? | | g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? | |
| 1. primario | <input type="checkbox"/> | 1. primario | <input type="checkbox"/> |
| 2. construcción | <input checked="" type="checkbox"/> | 2. construcción | <input type="checkbox"/> |
| 3. industria | <input checked="" type="checkbox"/> | 3. industria | <input type="checkbox"/> |
| 4. servicios | <input checked="" type="checkbox"/> | 4. servicios | <input checked="" type="checkbox"/> |
- Justificar las respuestas:

Las actuaciones se realizarán sobre una población fundamentalmente agrícola en donde existe paro estacional. Los trabajos previstos conlleva la utilización de mano de obra proporcionalmente numerosa, repoblaciones de especie autóctonas, jardinería, limpieza de entorno y paseos, sendas pasarelas, etc.

Evidentemente estas actividades tendrán su repercusión sobre el personal desempleado y sobre la industria auxiliar, hostelería, viveristas, talleres de reparación, suministradores, servicios auxiliares etc.

En la fase de explotación se deberá atender al cuidado y conservación de los jardines y sendas que repercutirá en la industria auxiliar. También se generará servicios para atender a las actividades que se desarrollen en los nuevos espacios rescatados.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

Como ya hemos indicado durante la fase de construcción se generará empleo tanto directamente al demandarlo la obra como indirectamente al demandar una serie de servicios en el entorno.

Durante la fase de explotación se generará un empleo indirecto derivado de la conservación y mantenimiento de las actuaciones ejecutadas en los sectores de industria y servicios de la zona

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

La mejora sustancial se producirá en el sector de servicio por las razones indicadas

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

La actuaciones contempladas mejorarán sensiblemente el paisaje y entorno urbano de una población que fue arrasada durante el siglo XVII con motivo de la guerra de Independencia de Portugal y posteriormente con la de Sucesión a la Corona Española y que sufrió los efectos de una fuerte inundación en 1997 que devastó el interior de la población produciendo víctimas humanas

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

SE CONSIDERA EL PROYECTO PLENAMENTE VIABLE

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: RAMON SALAS MARTINEZ

Cargo: Jefe de Area de Coordinación y Tecnología

Institución: CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

Conforme.
EL DIRECTOR TÉCNICO.



Fdo.: José Martínez Jiménez

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **ORDENACIÓN HIDROLÓGICO-AMBIENTAL EN VALVERDE DE LEGANÉS (BADAJOZ)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Guadiana.**

En fecha: **AGOSTO 2010**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:
- Las nuevas estructuras previstas en el cauce no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecidas inferior a las que sustituyen.
 - El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente
 - Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 22 de Septiembre de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua



Fdo.: Josep Puxeu Rocamora